UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°134/2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°29/2017 – ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°29/2017 "Adquisición de Cortinas de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°29/2017 "Adquisición de Cortinas de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°1.009/2017 de fecha 26 de Octubre del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Cortinas de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 16/11/2017 a las 09:00 se deja constancia que no se presentaron ofertas para la Apertura de Sobres Ofertas.-

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

En fecha 28/11/2017 siendo las 09:00 horas se deja constancia que posterior a la prorroga de cinco días tampoco se presentaron ofertas para la Apertura de Sobres Ofertas.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC A) DE LA LEY 2051/03, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°29/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017".- SALVO MEJOR PARECER. Fdo. Miembros del Comité".-

Que, en fecha 29 de Noviembre del 2017, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Declarar Desierto el presente llamado de conformidad al Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°29/2017 "Adquisición de Cortinas de Aire para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ezel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano